Naciones Unidas S/2025/595

Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de septiembre de 2025
Español
Original: inglés

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 2754 (2024), en que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, y 2366 (2017), en que el Consejo solicitó al Secretario General que informara sobre la ejecución del mandato de la Misión cada 90 días. Abarca el período comprendido entre el 27 de junio y el 26 de septiembre de 2025.

II. Principales acontecimientos

2. Las tareas de verificación de la Misión siguieron adelante en un período marcado por importantes acontecimientos relacionados con componentes clave del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno de Colombia y las antiguas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), así como por la continua polarización política y la inseguridad debida a la actividad de los grupos armados en algunas partes del país. En relación con el Acuerdo Final cabe destacar la emisión de las primeras sanciones de la Jurisdicción Especial para la Paz y el continuo énfasis del Gobierno en la reforma rural. El actual Gobierno concluyó en agosto el tercero de los cuatro años de su mandato, habiendo presentado sus prioridades para el último año al comienzo del nuevo período legislativo, el 20 de julio de 2025.

3. En septiembre, la Jurisdicción Especial para la Paz dictó sus primeras sanciones propias (véase el párr. 43), lo que constituyó un paso histórico en la búsqueda de justicia por los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos durante el conflicto armado interno en Colombia. El Secretario General acogió positivamente este hito en la implementación del Acuerdo Final y destacó que las sanciones deben implementarse plenamente y traducirse en acciones de reparación en favor de las víctimas. Estos pronunciamientos sin precedentes, que combinan actividades restaurativas que han de realizar los perpetradores en beneficio de las víctimas y las comunidades afectadas por el conflicto con restricciones de las libertades y los derechos de las personas sancionadas por la Jurisdicción Especial, se impusieron contra 7 miembros del último Secretariado de las FARC-EP y 12 exmiembros de la Fuerza Pública (incluido 1 teniente coronel). El Tribunal determinó que todas las personas implicadas habían reconocido previamente su responsabilidad y contribuido

Se ruega reciclar

a la verdad, como exige el Acuerdo. Las sanciones, que se pueden recurrir, fueron el resultado de exhaustivas investigaciones de la Jurisdicción Especial, que examinó miles de pruebas y las contrastó con los testimonios de las víctimas acreditadas y las contribuciones de los responsables. La Misión verificará la implementación y el cumplimiento de las sanciones.

4. El período sobre el que se informa estuvo marcado por la trágica muerte del Senador y aspirante presidencial Miguel Uribe Turbay, quien el 11 de agosto sucumbió a las graves heridas sufridas por los disparos recibidos durante un acto público celebrado en Bogotá en junio. El Gobierno declaró un día de luto nacional, y su fallecimiento suscitó declaraciones de solidaridad de personalidades de Colombia y del extranjero y de condena de la violencia política. Se ha detenido a seis personas en relación con el atentado, y el autor confeso, de 15 años, ha sido sentenciado y condenado a siete años de internamiento en un centro de menores; las investigaciones para identificar a los autores intelectuales siguen adelante. El Secretario General expresó sus condolencias a la familia del Senador y al pueblo colombiano. Asimismo, reiteró la importancia de que los responsables rindan cuentas ante la justicia tras investigarse plenamente el incidente e instó a las autoridades colombianas a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar unas elecciones nacionales pacíficas, incluyendo la seguridad de todos los candidatos y candidatas.

5. El 8 de septiembre, el Secretario General anunció el nombramiento de Miroslav Jenča, Subsecretario General para Europa, Asia Central y las Américas (Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Departamento de Operaciones de Paz), como nuevo Representante Especial del Secretario General para Colombia y Jefe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. El Representante Especial designado visitó Colombia del 10 al 16 de septiembre, donde se reunió con las partes y otros interesados nacionales clave del proceso de paz.

6. En cuanto a la implementación del Acuerdo Final, en el período sobre el que se informa la Misión observó progresos en la reforma rural integral. La adjudicación y la formalización de tierras avanzaron, y esta última alcanzó casi la mitad del objetivo establecido en el Acuerdo. La entrega de tierras a campesinos y poblaciones étnicas siguió avanzando gradualmente (véase el párr. 14). Sin embargo, desafíos como las restricciones presupuestarias, la desigual inversión regional y la insuficiente coordinación entre las instituciones del Estado siguieron limitando la transformación general de los territorios rurales, que es fundamental para una paz sostenible. La reincorporación de los excombatientes experimentó algunos avances en cuanto al acceso a la tierra, la vivienda y la sostenibilidad de los proyectos productivos colectivos, pero siguió viéndose afectada por riesgos en materia de seguridad y una coordinación interinstitucional limitada. En lo relativo a las garantías de seguridad, siguieron registrándose casos de violencia contra excombatientes, líderes sociales y defensores de los derechos humanos, y líderes políticos, a pesar de que las instituciones del Estado hicieron esfuerzos por fortalecer las medidas preventivas.

7. La Misión siguió monitoreando la violencia relacionada con el conflicto en zonas en que los grupos armados compiten por el control en un contexto en que la presencia del Estado es limitada e imperan las economías ilegales (véase el párr. 32). En agosto tuvieron lugar dos importantes ataques, a saber, uno contra un helicóptero de la Policía Nacional de Colombia en el municipio de Amalfi (Antioquia), en el que murieron 13 policías, y otro en el exterior de una base aérea militar en Cali (Valle del Cauca), en el que murieron 6 civiles y más de 70 resultaron heridos. Las autoridades atribuyeron el ataque de Cali al Estado Mayor Central (EMC FARC-EP). El Ejército de Liberación Nacional (ELN) reivindicó la autoría de los sucesos de Amalfi, si bien el Gobierno acusó al Estado Mayor de los Bloques y Frentes (EMBF). El Gobierno y actores de todo el espectro condenaron enérgicamente los ataques. La Misión deploró

los ataques, resaltando la necesidad de poner fin a la violencia, proteger a la población y garantizar que se haga justicia. A finales de agosto, en el departamento de Guaviare, más de 30 militares fueron retenidos contra su voluntad durante tres días por residentes locales en el contexto de operaciones militares contra grupos armados y cultivos ilícitos en la zona. La Misión, en colaboración con el Gobierno y la Defensoría del Pueblo, facilitó su liberación. En el período sobre el que se informa la Misión también contribuyó a la liberación de 15 personas retenidas por el EMBF, el EMC FARC-EP y el ELN (con lo que en total ya son 87 las personas liberadas en 2025).

8. Varios partidos y sectores políticos definieron sus respectivos mecanismos de consulta interna para elegir a sus candidatos a las elecciones legislativas y presidenciales de 2026. La Registraduría Nacional del Estado Civil, que administra las elecciones, y los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional anunciaron su estrategia para garantizar el normal desarrollo de dichas elecciones. La Misión continuó verificando la implementación del principal mecanismo previsto en el Acuerdo Final a los efectos de reforzar la seguridad para la participación política, a saber, el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (véase el párr. 34).

9. En julio, una jueza de circuito declaró al ex-Presidente Álvaro Uribe Vélez culpable de los delitos de manipulación de testigos y fraude procesal, y no culpable del delito de soborno. Estos cargos, que le habían sido imputados en 2018 por la Corte Suprema de Justicia, se derivan de una demanda interpuesta por el Sr. Uribe contra un Senador en 2012. La sentencia y condena, a 12 años de detención domiciliaria, suscitó duras críticas de los partidarios del ex-Presidente. Su defensa apeló la condena e interpuso una acción de tutela solicitando la libertad provisional del Sr. Uribe, que le fue concedida en agosto a la espera de que se resuelva el recurso de apelación.

10. En el período sobre el que se informa, los avances generales en los diversos diálogos de paz siguieron siendo modestos, al tiempo que el aumento de los ataques de los grupos armados contribuyó a intensificar la preocupación del público. Las conversaciones de paz entre el Gobierno y el ELN siguieron suspendidas. El 20 de agosto el grupo liberó a dos soldados que llevaban cuatro meses retenidos en el departamento de Norte de Santander, una medida facilitada gracias a los esfuerzos coordinados de la Misión, la Iglesia católica y delegaciones internacionales que acompañan el proceso de diálogo con el ELN. En cuanto a los diálogos con el grupo armado EMBF, un negociador jefe recién nombrado por el Gobierno continuó las discusiones sobre el establecimiento de una zona de ubicación temporal para los combatientes en el Catatumbo, con avances limitados hasta la fecha. Durante las conversaciones con la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano se llegó a un acuerdo sobre la entrega y destrucción de aproximadamente 13,5 toneladas de material de guerra en los departamentos de Nariño y el Putumayo. Prosiguieron los diálogos sociojurídicos en Buenaventura (Valle del Cauca), Medellín (Antioquia) y Quibdó (Chocó), con resultados limitados. En julio, el Gobierno presentó un proyecto de ley a los efectos de establecer un marco judicial para los diálogos tanto políticos como sociojurídicos.

III. Implementación del Acuerdo Final

11. En el período sobre el que se informa, el Gobierno y las antiguas FARC-EP convocaron dos reuniones de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final en Bogotá y Cúcuta (Norte de Santander). Las partes se centraron en las continuas necesidades humanitarias de la región del Catatumbo tras la crisis de seguridad de enero. En las reuniones participaron instituciones del Estado, líderes sociales, representantes de la comunidad internacional y la Misión y se discutieron cuestiones clave como la necesidad de

mejorar la seguridad de las comunidades, en particular las que participan en programas de sustitución de cultivos ilícitos, el acceso a la tierra y la protección de excombatientes, y el avance en la implementación de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET).

12. La Misión siguió contribuyendo a las mesas técnicas tripartitas que se ocupan de ámbitos específicos del Acuerdo Final. La mesa técnica sobre minas, integrada por el Gobierno, las antiguas FARC-EP, la Misión y el Servicio de Actividades relativas a las Minas, desarrolló un proyecto destinado a localizar minas antipersonal y otras amenazas explosivas para fomentar la remoción, la descontaminación y la prevención de riesgos en beneficio de las comunidades rurales. El suministro de información sobre la ubicación de las minas forma parte de los compromisos de aportar verdad que corresponden a los excombatientes en virtud del Acuerdo.

Reforma rural integral

13. Las disposiciones del Acuerdo Final relativas a la reforma rural integral son fundamentales para consolidar la paz. Constituyen el marco necesario para hacer extensiva la presencia del Estado, la inversión pública y los servicios a las zonas rurales marginadas. Al ampliar el acceso a la tierra y a oportunidades de subsistencia, ofrecen alternativas viables a las economías ilegales y la violencia conexa. De implementarse de manera efectiva, pueden reforzar significativamente la productividad del sector agrícola y ayudar a reducir la pobreza rural, contribuyendo así al desarrollo nacional. La implementación de la reforma rural integral siguió avanzando, en particular la distribución de tierras. No obstante, continuó habiendo desafíos, tales como restricciones presupuestarias, una inversión desigual entre regiones y una coordinación interinstitucional limitada.

14. El Gobierno siguió facilitando el acceso de campesinos, mujeres rurales y víctimas a la tierra. Según la Agencia Nacional de Tierras, en el período sobre el que se informa, hasta agosto, se adjudicaron unas 16.500 hectáreas, con lo que el total general es de 275.577 hectáreas (con un 84 % pendiente de expedición de los títulos definitivos de propiedad). Esta cifra representa en torno al 9 % del objetivo de 3 millones de hectáreas fijado en el Acuerdo Final. En el período sobre el que se informa se formalizaron unas 28.084 hectáreas, con lo que el total general es de aproximadamente 3.559.650 hectáreas, la mitad del objetivo de 7 millones de hectáreas fijado en el Acuerdo.

15. Los agricultores se han beneficiado del 64 % de las tierras adjudicadas hasta la fecha, mientras que los pueblos étnicos han recibido el 75 % de las tierras formalizadas. Según la Agencia Nacional de Tierras, el 10 % de las tierras adjudicadas y el 15 % del total de las tierras formalizadas desde que el actual Gobierno entró en funciones han beneficiado directamente a las mujeres. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural publicó lineamientos para prestar una mayor atención a las necesidades de las mujeres en el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

16. En julio, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió un decreto por el que se estableció un muy esperado programa especial para facilitar el acceso de las víctimas de desplazamiento forzado a la tierra. Esta iniciativa pretende integrar los esfuerzos de restitución de tierras con estrategias más amplias de acceso a la tierra en el marco del Acuerdo Final y resolver la acumulación de casos pendientes.

17. El proyecto de ley por el que se regulan los aspectos operacionales y de procedimiento de la Jurisdicción Agraria y Rural sigue siendo examinado por el Congreso. Su aprobación sería un paso significativo hacia la resolución de conflictos relacionados con la tierra. Paralelamente, la Agencia Nacional de Tierras, con el apoyo de la Misión, ha seleccionado diez conflictos territoriales como casos piloto

para su resolución. Además, en julio entregó dos predios de aproximadamente 500 hectáreas en el departamento del Cauca para uso conjunto de comunidades indígenas, mujeres y campesinos.

18. En agosto, la Unidad de Restitución de Tierras celebró un congreso de dos días de duración para evaluar el estado de implementación de la política de restitución de tierras, que fue establecida en 2011 mediante una ley sobre víctimas y restitución de tierras que estará vigente hasta 2031. Los participantes, entre ellos instituciones del Estado, el poder judicial, órganos de supervisión y la sociedad civil, subrayaron que, si bien los tribunales han resuelto favorablemente las solicitudes de restitución de más de 35.000 familias de víctimas, sigue siendo esencial reducir las demoras judiciales y reforzar la coordinación institucional en la implementación de las resoluciones. Hasta la fecha, la Unidad ha presentado ante los tribunales solicitudes de restitución en nombre de más de 170.000 familias desplazadas, que abarcan el 99 % de los 12,9 millones de hectáreas registradas como despojadas desde 2011.

19. Los PDET son fundamentales para aumentar la presencia del Estado en regiones históricamente marginadas. Desde la firma del Acuerdo Final se han destinado 7.600 millones de dólares a proyectos en sectores como la infraestructura, la agricultura y la educación. El sector privado ha contribuido significativamente gracias a un régimen fiscal que incentiva las inversiones en proyectos PDET. El Gobierno actual reporta que, desde que entró en funciones, se han movilizado 750 millones de dólares mediante estos incentivos fiscales. Aunque el Gobierno ha movilizado una cantidad considerable de recursos para implementar los PDET mediante alianzas público-privadas, las inversiones siguieron siendo insuficientes y están tardando en traducirse en resultados concretos. En varios departamentos, como Arauca y Nariño, ello ha provocado tensiones sociales.

20. En septiembre, el Gobierno firmó su segundo pacto territorial con autoridades locales y comunidades étnicas y campesinas, concerniente al departamento del Cauca. Este pacto tiene como finalidad promover la paz acelerando las inversiones en la región y mejorando la coordinación estatal. El consejo directivo que gestiona el primer pacto, concerniente a la región del Catatumbo, aprobó un plan regional de inversiones para un período de diez años que incluye la mayoría de los proyectos PDET previstos. Sin embargo, las comunidades locales siguen esperando una mayor inversión y plazos de implementación claros.

21. La tasa media de ejecución de los 16 planes nacionales para la reforma rural establecidos en virtud del Acuerdo Final es del 53 % con respecto a los resultados previstos, según el Departamento Nacional de Planeación, lo que refleja los esfuerzos acumulados desde 2017. Los cinco planes dirigidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para los cuales ya se ha conseguido financiación, tienen el potencial de impulsar el acceso integral a la tierra. Entre ellos se incluyen varios planes que se han quedado rezagados con respecto al promedio global, como los relativos al riego, el drenaje y la formalización de tierras.

Reincorporación

22. Ahora que ya se han logrado avances importantes en la consolidación de un marco de políticas e institucional integral para la reincorporación, los esfuerzos deben centrarse en la implementación y la ejecución sobre el terreno. A pesar de los problemas de seguridad y otros obstáculos que existen en varias regiones, más de 11.000 excombatientes siguen adelante en su proceso de reincorporación. Garantizar la sostenibilidad de su reincorporación es un elemento clave para cimentar la paz.

23. El Sistema Nacional de Reincorporación, instalado en junio de 2025 para coordinar los esfuerzos generales del Gobierno relacionados con este proceso,

comenzó a establecer prioridades en materia de sostenibilidad económica, reincorporación comunitaria y protección social. La Misión observó distintos niveles de implicación entre las 38 entidades oficiales participantes, lo que ha ralentizado los avances generales.

24. Ha comenzado la implementación de algunos de los más de 11.000 planes individuales de reincorporación. En ellos se indican objetivos de los excombatientes a más largo plazo sobre cuestiones como los medios de vida sostenibles, el acceso a la tierra o la vivienda. Los excombatientes organizados en asociaciones, cooperativas u otras entidades pueden elaborar planes colectivos.

25. El Consejo Nacional de Reincorporación, principal foro para que las partes examinen este proceso y tomen decisiones al respecto de forma conjunta, discutió llevar adelante una resolución expedida en febrero por la que se fijaron los procedimientos para el establecimiento de áreas especiales de reincorporación colectiva en entornos tanto urbanos como rurales. Esta iniciativa tiene como objetivo permitir que las autoridades brinden un grado de apoyo comparable al ofrecido en los espacios territoriales para la capacitación y la reincorporación. Las partes destacaron la necesidad de dar prioridad al reconocimiento formal de los grupos que enfrentan riesgos en materia de seguridad y vulnerabilidades socioeconómicas.

26. En agosto, la Agencia Nacional de Tierras entregó 235 hectáreas en el departamento del Caquetá para el traslado del espacio territorial para la capacitación y la reincorporación de Miravalle. Además, en el período sobre el que se informa se asignaron 1.300 hectáreas a proyectos productivos en cinco departamentos. Un total de 8 espacios territoriales y 59 cooperativas productivas han recibido tierras compradas por el actual Gobierno. Desde la firma del Acuerdo Final se han entregado a excombatientes unas 17.000 hectáreas.

27. El traslado de dos espacios territoriales para la capacitación y la reincorporación que enfrentan amenazas para la seguridad en los departamentos de Guaviare y el Putumayo todavía no ha tenido lugar. En julio, 126 personas desplazadas a la fuerza de la región del Catatumbo, entre ellas 13 excombatientes y 49 niños, fueron reasentadas en el departamento del Tolima por las autoridades nacionales y regionales. Este traslado se produjo tras un intento fallido de reasentarlas en el departamento de Boyacá, donde no fueron bien recibidas por las comunidades locales. La Misión, que monitoreó de cerca la situación, señaló la necesidad de consultar previamente a todas las partes pertinentes y de mejorar la coordinación con las autoridades locales, también en lo concerniente a la evaluación de los riesgos.

28. Prosiguieron los esfuerzos para proporcionar viviendas en los espacios territoriales para la capacitación y la reincorporación, en los que residen alrededor del 15 % de los excombatientes. En septiembre, el Gobierno entregó 140 casas en su primer proyecto a gran escala para excombatientes indígenas en Caldono (Cauca). Hay proyectos de vivienda adicionales en marcha en espacios territoriales de cuatro departamentos. Además, el Gobierno está financiando la construcción de 1.332 viviendas. El Gobierno llevó a cabo actividades de divulgación sobre los decretos expedidos durante el período abarcado por el informe anterior, que ofrecen a los excombatientes que viven fuera de los espacios territoriales (el 85 % del total) oportunidades de acceder a subsidios para obras de mejora de la vivienda y para la autoconstrucción de viviendas en zonas rurales.

29. Hasta agosto de 2025 se habían aprobado un total de 6.099 proyectos productivos, en los que participan más del 90 % de los excombatientes, incluidas 2.874 mujeres (25 %). En el marco de la estrategia de promoción de la sostenibilidad de los proyectos colectivos se presentaron solicitudes de apoyo en relación con 133 iniciativas y se pusieron en marcha planes de sostenibilidad para 29 proyectos en

los que participan 1.073 excombatientes (incluidas 360 mujeres). Hasta la fecha han recibido fondos 3 de los 20 proyectos dirigidos por mujeres que se benefician de la estrategia. Los proyectos productivos individuales —vía elegida por el 63 % de los excombatientes— han recibido un apoyo limitado hasta el momento. No obstante, en el período sobre el que se informa la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el Servicio Nacional de Aprendizaje llegaron a un acuerdo para proporcionar asistencia técnica el año que viene a 110 proyectos individuales.

30. En relación con su estrategia de empleabilidad de 2024, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización puso en marcha con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo un programa para desarrollar habilidades que faciliten el acceso de los excombatientes al mercado laboral, haciendo hincapié en las mujeres y las personas con discapacidad. El programa, que comenzó a implementarse en julio de 2025, tiene como objetivo proporcionar capacitación a 600 excombatientes. Será necesario seguir avanzando en el fortalecimiento de la coordinación con los sectores público y privado para que estas oportunidades lleguen a más excombatientes.

31. La participación de los excombatientes en la vida política del país es uno de los pilares del Acuerdo Final. A lo largo de todo el período sobre el que se informa, congresistas del partido Comunes participaron en las deliberaciones legislativas sobre reformas relacionadas con la implementación del Acuerdo, como el proyecto de ley por el que se regula la Jurisdicción Agraria y Rural. El actual período legislativo es el último en el que el partido, que participa en el Congreso desde 2017, contará con los diez escaños que le corresponden en virtud del Acuerdo. En agosto, Comunes celebró una asamblea nacional para discutir su estrategia de cara a las elecciones de 2026, incluida su intención de concurrir en coalición.

Garantías de seguridad

32. La implementación de las disposiciones sobre garantías de seguridad del Acuerdo Final sigue siendo un pilar fundamental para consolidar la paz. Los últimos acontecimientos han puesto de relieve tanto la urgencia como la complejidad que reviste garantizar una mayor seguridad en regiones históricamente afectadas por el conflicto en que los grupos armados ilegales socavan los esfuerzos de estabilización y consolidación de la paz. En el norte, la población civil de ciertos municipios de los departamentos de Bolívar y Antioquia se vio afectada por enfrentamientos armados entre el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) (anteriormente conocido como Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Clan del Golfo), el ELN y el EMBF. Algunas zonas del departamento de La Guajira siguieron viéndose afectadas por enfrentamientos entre el EGC y el grupo armado conocido como las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada, mientras que el ELN y el EMBF siguieron disputándose partes de la región del Catatumbo (Norte de Santander). Esta situación plantea importantes desafíos para que las poblaciones desplazadas a raíz del estallido de violencia de enero en el Catatumbo puedan regresar. En el sur, el EMC y el ELN siguieron disputándose intensamente ciertos municipios del departamento del Cauca. Del mismo modo, en algunas zonas del departamento del Guaviare se produjeron enfrentamientos entre el EMBF y el EMC.

33. En general, en estas regiones el conflicto continuó teniendo graves consecuencias humanitarias para la población civil, como muertes y lesiones, desplazamientos forzados, confinamiento, violencia sexual, reclutamiento y utilización de niños y niñas por grupos armados, restricciones a la movilidad y la actividad económica y limitaciones del acceso a la educación. Las comunidades indígenas, incluidas las mujeres, se vieron afectadas de forma desproporcionada. La implementación de las garantías de seguridad previstas en el Acuerdo Final sigue siendo esencial para enfrentar estos desafíos y proporcionar protección a las

comunidades, sus líderes sociales y políticos y los excombatientes. La Misión observó que se han hecho algunos esfuerzos para fortalecer ciertos mecanismos institucionales, esfuerzos que, no obstante, han tenido un impacto limitado, ya que los avances siguieron viéndose socavados por el persistente legado de violencia en estas zonas, un grado de impunidad elevado y una coordinación interinstitucional limitada.

34. Implementar las garantías de seguridad, incluidas las previstas en el Acuerdo Final, ha adquirido una urgencia aún mayor en vista del período electoral que se desarrollará próximamente, como dejan patente el asesinato del Senador Uribe Turbay y otras amenazas y ataques contra líderes políticos. A fin de garantizar que existan medidas de seguridad adecuadas, es necesario hacer un uso pleno y estratégico del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, principal mecanismo creado por el Acuerdo para reunir a todos los sectores políticos al objeto de mantener discusiones sobre prevención y protección de líderes políticos, sociales y comunitarios.

35. La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, que fue creada por el Acuerdo Final y está integrada por el Gobierno y entidades del Estado, expertos y representantes de plataformas de derechos humanos y de mujeres, lleva más de un año sin celebrar sesión plenaria. Ello ha socavado la implementación de la política pública para el desmantelamiento de grupos armados ilegales y organizaciones criminales, que fue establecida por la Comisión. La política aún no ha dado resultados significativos que repercutan positivamente en la seguridad de las comunidades de las regiones afectadas por el conflicto, en las cuales la presencia del Estado sigue siendo limitada, persisten las economías ilícitas y los grupos armados ilegales siguen operando. Sin embargo, se observaron avances iniciales en el marco de la política en los esfuerzos del Ministerio de Defensa Nacional por frenar el tráfico ilegal de combustible, indicador de producción de drogas ilícitas, y en el despliegue por parte de la Fiscalía General de la Nación de investigadores especializados en el descubrimiento de redes financieras criminales a regiones piloto del norte del departamento del Cauca, así como a la región del Magdalena Medio y el sur del departamento de Bolívar.

36. Se ha avanzado en la implementación a nivel local del Plan Estratégico de Seguridad y Protección para excombatientes. Hasta ahora ha sido adoptado por las autoridades de cuatro municipios y del departamento de Córdoba, adopción que es un paso necesario para acceder a financiación de nivel nacional. Otro instrumento clave que requiere apoyo financiero para su implementación efectiva es el Programa de Protección Integral, que establece objetivos generales para abordar las necesidades de los excombatientes y sus familias en materia de seguridad.

37. En lo que constituye un avance positivo, el Ministerio del Interior y la Defensoría del Pueblo pusieron en marcha en septiembre un sistema actualizado para responder con mayor rapidez y eficacia a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría en relación con los riesgos en materia de seguridad identificados sobre el terreno. Con el apoyo activo de la Misión, ambas entidades desarrollaron un sistema de información más sólido e indicadores y capacidades de respuesta operativa mejorados.

38. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, entre el 27 de junio y el 2 de septiembre 8.700 personas fueron desplazadas a la fuerza y 41.800 fueron confinadas y experimentaron limitaciones en cuanto al acceso seguro a bienes y servicios básicos en 30 municipios de 10 departamentos, especialmente en la región del Pacífico y el sur de Bolívar. Los departamentos que se vieron afectados significativamente fueron el Chocó, el Cauca, Bolívar, Guaviare y el Valle del Cauca. La Oficina reporta además que los esfuerzos de respuesta humanitaria continúan enfrentando serios desafíos debido a la sobrecarga de las capacidades, la limitación

de los recursos y el empeoramiento de las condiciones de seguridad en algunas zonas. Estos factores están restringiendo gravemente el acceso de los actores humanitarios y las comunidades afectadas. Entre el 27 de junio y el 26 de septiembre, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos registró 18 denuncias de masacres (9 verificadas, 8 en proceso de verificación y 1 no concluyente).

39. En el período sobre el que se informa se registraron 10 asesinatos y 2 intentos de homicidio de excombatientes, así como 1 denuncia de desaparición. Entre los asesinados se cuentan 1 afrocolombiano y 2 indígenas, entre ellos 1 mujer que desempeñaba un papel de liderazgo en una cooperativa de Silvia (Cauca). El ataque se produjo en el lugar de su proyecto de reincorporación colectiva. Desde la firma del Acuerdo Final, la Misión ha verificado el asesinato de un total de 481 excombatientes —entre ellos 11 mujeres, 63 indígenas y 58 afrocolombianos—, además de 164 intentos de homicidio (incluidas 17 mujeres) y 57 desapariciones (incluida 1 mujer).

40. Los excombatientes siguieron enfrentando mayores amenazas en zonas en las que la fluida dinámica del conflicto ha llevado a múltiples actores armados a desplazarse a ellas y disputárselas. La situación puso de manifiesto que es urgente implementar rápidamente medidas preventivas de seguridad para los espacios territoriales para la capacitación y la reincorporación y las áreas especiales de reincorporación colectiva adaptadas a cada dinámica territorial. En lo que constituye un avance positivo, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y excombatientes, con el apoyo de la Misión, han comenzado a identificar las áreas de reincorporación colectiva que enfrentan mayores riesgos a fin de formalizar su estatus como áreas especiales de reincorporación colectiva para que así puedan acceder a las correspondientes medidas de seguridad.

41. En el período sobre el que se informa, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos registró 48 denuncias (12 verificadas, 29 en proceso de verificación y 7 no concluyentes) de asesinatos de defensores de los derechos humanos, entre ellos 7 mujeres, 39 hombres y 2 mujeres transgénero, 8 indígenas, 4 afrocolombianos y 19 campesinos. El 2 de julio se encontraron en una fosa común en Calamar (Guaviare) los cuerpos de ocho líderes y lideresas religiosos y comunitarios, quienes, según la Fiscalía General de la Nación, habían sido objeto de desaparición forzada el 4 de abril y posteriormente asesinados, presuntamente por un grupo armado. La mayoría de estos líderes y lideresas trabajaban en ámbitos como el acceso a la tierra y la protección del medio ambiente, así como los derechos de la comunidad y las mujeres.

42. En el período sobre el que se informa se dictaron 18 órdenes de captura contra presuntos autores de ataques contra excombatientes (la mitad de las cuales aún no se han ejecutado). Entre ellas se incluyen dos órdenes contra presuntos autores intelectuales de los ataques. Además, se dictaron cinco condenas (ninguna contra autores intelectuales). En relación con los 595 casos de ataques contra excombatientes de que se está ocupando la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, ha habido 97 condenas y se han reportado 190 casos en etapa de juicio. La impunidad por ataques contra excombatientes de las FARC-EP sigue siendo elevada, lo que subraya la necesidad de reforzar las capacidades de la Unidad Especial, así como de mejorar la coordinación entre esta y otras unidades especializadas centradas en las economías ilícitas y la delincuencia organizada.

Sanciones propias

43. El 16 de septiembre, la Jurisdicción Especial para la Paz emitió su primera sanción propia en el caso 01 (sobre toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP), contra los siete

miembros del último Secretariado de las FARC-EP, por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Dos días después, el 18 de septiembre, emitió una sanción propia en el caso 03 (sobre asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado) en relación con los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos por 12 miembros de la Fuerza Pública en la región Caribe. En ambos casos, todas las personas fueron sancionadas a ocho años de actividades restaurativas y restricciones de sus derechos y libertades, la sanción máxima prevista en el Acuerdo Final. La Jurisdicción Especial indicó que las actividades restaurativas incluirían proyectos de reparación para las víctimas y las comunidades, como la búsqueda de personas desaparecidas, la acción contra las minas, la restauración del medio ambiente y la construcción de memoriales o infraestructuras comunitarias. Además, las personas sancionadas tendrán restricciones geográficas de movimiento y estarán sometidas a un sistema de monitoreo por parte de la Jurisdicción Especial, incluso a través de dispositivos de localización. Las sanciones pueden ser recurridas por todas las partes implicadas, incluidas las víctimas.

44. En agosto, antes de la emisión de las sanciones, se celebraron las primeras audiencias públicas de verificación, que son un paso clave en el proceso. Durante las audiencias, a las que asistió el Representante Especial Adjunto del Secretario General y Jefe Interino de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, los magistrados evaluaron el cumplimiento por parte de los imputados del régimen de condicionalidad al que están sujetos en virtud del sistema de justicia transicional. Los imputados reafirmaron su compromiso de cumplir sus obligaciones. Las víctimas acreditadas participaron activamente en estas audiencias, al igual que en las anteriores etapas procesales, haciendo hincapié en su expectativa de que las actividades restaurativas que lleven a cabo las personas sancionadas sean significativas y reparen el daño que sufrieron las víctimas durante el conflicto.

45. Las autoridades del Estado convocadas a ambas audiencias presentaron propuestas de contribuciones para apoyar la implementación de las sanciones. Sin embargo, a pesar de que han manifestado su disposición a establecer las condiciones necesarias para la implementación de las sanciones, hasta el momento los preparativos siguen siendo en gran medida insuficientes. La Misión continuó observando desafíos relacionados con la financiación, el diseño de proyectos restaurativos y la finalización de los requisitos del marco normativo, cuestiones que exigen un liderazgo decisivo por parte del Gobierno. Es urgente que todas las instituciones del Estado refuercen la coordinación y adopten medidas concretas para que las sanciones de la Jurisdicción Especial para la Paz se puedan implementar sin demora una vez que entren en vigor. A tal fin, la Misión siguió dialogando con la Jurisdicción Especial y con entidades clave del Gobierno, como el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Unidad para las Víctimas, tanto bilateralmente como en el marco de la instancia de articulación establecida a estos efectos.

46. En agosto, la Jurisdicción Especial para la Paz declaró improcedente la acción de tutela interpuesta por los imputados del último Secretariado de las FARC-EP para que se suspendiera el proceso del caso 01 hasta que se resolvieran varias solicitudes, entre ellas que la sala que se ocupa de la etapa de investigación emitiera una resolución única de conclusiones sobre cada persona, en lugar del enfoque caso por caso. Los imputados también alegaron que se había violado su derecho al debido proceso. La Jurisdicción Especial señaló que aún no había emitido ninguna sentencia y que existían instancias procesales para resolver las preocupaciones planteadas. Además, concluyó que los derechos de los imputados no se habían violado ni puesto en peligro.

47. La inseguridad siguió suponiendo una grave amenaza para el proceso de justicia transicional de Colombia. En julio, un exmiembro de la Fuerza Pública, considerado máximo responsable en el caso 03, resultó gravemente herido en un ataque armado ocurrido en Cúcuta (Norte de Santander), durante el cual murió otra persona. La Jurisdicción Especial para la Paz condenó el ataque y pidió que se investigue a fondo. Recientemente se han producido otros actos de violencia que han afectado asimismo a exmiembros de la Fuerza Pública que participan en el proceso de justicia restaurativa. Estos sucesos subrayan la necesidad de una acción decisiva y coordinada en todo el Estado para investigar estos incidentes y garantizar la protección de las personas que comparecen ante la Jurisdicción Especial.

48. La Misión siguió dialogando con todos los actores implicados en el proceso de justicia transicional. En este contexto visitó un memorial propuesto por familiares de víctimas de ejecuciones extrajudiciales en Bogotá y un proyecto dirigido por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en Pitalito (Huila). En ambas iniciativas participan exmiembros de la Fuerza Pública a quienes la Jurisdicción Especial para la Paz imputa crímenes graves. Además, la Misión participó en Palmira (Valle del Cauca) en las ceremonias de finalización de un proyecto de construcción de osarios y preservación de la memoria de las víctimas, que reunió a exmiembros de las FARC-EP y de la Fuerza Pública y familiares de desaparecidos, con el apoyo de la Alcaldía y la Gobernación, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Iglesia católica. Existen numerosas iniciativas restaurativas más en marcha en todo el país en previsión de la emisión de las sanciones de la Jurisdicción Especial.

49. La Jurisdicción Especial para la Paz, que ya ha cumplido la mitad de su mandato, siguió afrontando la trascendental tarea de enjuiciar a los responsables de crímenes graves y defender los derechos de las víctimas, trabajando al mismo tiempo para garantizar la seguridad jurídica de todas las personas sometidas a ella y contribuyendo a la no repetición y a la reconciliación. Hasta la fecha, la Jurisdicción Especial ha abierto 11 macrocasos, que abarcan una amplia gama de patrones de macrocriminalidad emblemáticos atribuidos a las partes en el conflicto, como secuestros, ejecuciones extrajudiciales y el reclutamiento y la utilización de niños y niñas en el conflicto armado. Además, la Jurisdicción Especial acreditó a unas 12.000 víctimas individuales y a más de 400 organizaciones. De las más de 15.000 personas sometidas a ella, 242 han sido consideradas máximas responsables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad: 68 de las FARC-EP, incluidos los 7 miembros del último Secretariado; 168 de la Fuerza Pública, entre ellos 17 generales; 5 civiles; y 1 agente del Estado no combatiente. Más del 93 % de estas personas participan en el proceso no adversarial y dialógico y están en vías de recibir sanciones propias de la Jurisdicción Especial. Solo 15 personas se han negado a reconocer su responsabilidad, un derecho garantizado en los procedimientos de la Jurisdicción Especial, y, por tanto, han sido remitidas a la vía adversarial, en que la condena podría acarrear penas de prisión de hasta 20 años.

50. En relación con las investigaciones en curso de la Jurisdicción Especial para la Paz, en el caso 01 se celebró una nueva audiencia, en la que siete exmandos medios del Bloque Noroccidental de las FARC-EP reconocieron públicamente su responsabilidad por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en los departamentos de Antioquia, Caldas, el Chocó, Córdoba y Risaralda. En el caso 07 (sobre el reclutamiento y la utilización de niños y niñas en el conflicto armado), seis de los miembros del último Secretariado de las FARC-EP llamados a reconocer su responsabilidad por crímenes graves, incluida la violencia sexual y de género (bajo el principio de responsabilidad de mando), presentaron su respuesta. La Jurisdicción Especial determinará si esta respuesta cumple los criterios para seguir adelante en la vía restaurativa.

51. La Jurisdicción Especial para la Paz siguió avanzando en la lucha contra la violencia de género. En el caso 11 (sobre violencia de género, sexual y reproductiva y otros crímenes cometidos por prejuicio basados en la orientación sexual y la expresión o identidad de género) han sido acreditadas más de 500 víctimas hasta la fecha. Este caso, que es el último abierto por la Jurisdicción Especial, enfrenta desafíos particulares, como el poco tiempo que queda hasta que venza el mandato de la Jurisdicción y los obstáculos específicos inherentes a la investigación de la violencia de género y sexual, como que no se denuncien todos los casos.

52. Este período coincidió con las etapas finales del primer juicio adversarial de la Jurisdicción Especial para la Paz, en el cual se acusa al coronel retirado del Ejército Publio Mejía, excomandante del batallón La Popa en Valledupar (Cesar), de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en el marco del caso 03. Se espera que se dicte sentencia en los próximos meses.

53. En el período sobre el que se informa, la Fiscalía General de la Nación y la Jurisdicción Especial para la Paz intercambiaron públicamente opiniones sobre cuestiones relativas a la seguridad jurídica. Surgieron diferencias en cuanto a cómo cerrar miles de casos en el sistema de justicia ordinaria concernientes a personas sometidas a la Jurisdicción Especial. Esta divergencia de opiniones puso de manifiesto la necesidad de una sólida coordinación entre todos los actores pertinentes para proporcionar seguridad jurídica a las numerosas personas sometidas a la Jurisdicción Especial que están a la espera de que se defina su situación jurídica, y salvaguardar el éxito de la justicia transicional en Colombia.

Capítulo étnico

54. En el período sobre el que se informa la Misión observó un mayor impulso en la implementación del capítulo étnico. Tras un debate de control político sobre el asunto convocado por un congresista afrocolombiano del partido Comunes, se acordaron medidas específicas de seguimiento para avanzar en tres ámbitos clave: acceso a la tierra, PDET y reincorporación de excombatientes de origen étnico.

55. En julio, el Gobierno expidió un decreto por el que se estableció el marco jurídico del Programa Especial de Armonización Indígena. Este decreto complementa otro similar publicado en febrero sobre el programa afrocolombiano. Habida cuenta de estos marcos jurídicos, se espera que las instituciones del Estado avancen más rápidamente en el cumplimiento de los compromisos contraídos ante las autoridades étnicas en beneficio de sus comunidades, incluidos los excombatientes étnicos. Paralelamente, un Programa Especial de Armonización, puesto en marcha en 2018, comenzó a implementarse en seis territorios étnicos de tres departamentos, y en la actualidad beneficia a 251 personas, que representan el 8,7 % del total de excombatientes de origen étnico.

56. En relación con la convocatoria publicada por el Departamento Nacional de Planeación para financiar proyectos en el marco de los PDET, el 21 % de las propuestas que cumplían los criterios de elegibilidad fueron presentadas por comunidades étnicas. La Misión observó que estas comunidades enfrentaban importantes desafíos técnicos para cumplir los requisitos.

57. Persistieron las tensiones entre comunidades indígenas y campesinas por la delimitación de sus respectivas tierras. La Comisión Nacional de Territorios Indígenas calcula que 1.300 solicitudes de formalización presentadas por pueblos indígenas se solapan con zonas de reserva campesina u otros actores. La Agencia Nacional de Tierras publicó lineamientos sobre los procedimientos jurídicos aplicables a las situaciones que afectan a pueblos indígenas.

58. La situación de la seguridad en las comunidades étnicas siguió siendo motivo de grave preocupación y tiene repercusiones de gran alcance en materia de derechos humanos, cohesión social y preservación cultural. Los conflictos en activo en estas zonas han provocado restricciones a la libertad de circulación, la imposición de toques de queda y el aumento de la vigilancia. Estas condiciones han trastocado gravemente los modos de vida tradicionales, erosionando las prácticas culturales, las estructuras de gobernanza consuetudinarias y la capacidad de las comunidades de ejercer su derecho constitucional a la autonomía. Es especialmente preocupante la situación de la seguridad en Ricaurte (Nariño), donde las autoridades indígenas awá fueron objeto de ataques y amenazas.

59. Se hicieron algunos avances en la implementación de la estrategia Acción Integral Contra Minas Antipersonal —en la que participan el Gobierno y organizaciones no gubernamentales de desminado— en regiones priorizadas en el capítulo étnico. En San José del Guaviare (Guaviare) se celebraron consultas iniciales con los pueblos nukak y jiw para conocer su percepción de los riesgos relacionados con las minas terrestres y determinar su nivel concreto de exposición. En Tumaco (Nariño) se priorizaron dos consejos comunitarios afrocolombianos. El éxito de estos esfuerzos de desminado dependerá de que se mantenga el apoyo financiero y se mejoren las medidas de protección de las comunidades afectadas.

60. En agosto, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas reportó que 5.174 personas de comunidades étnicas seguían registradas como desaparecidas. En el período sobre el que se informa se localizaron los restos de una docena de personas pertenecientes a estas comunidades en el departamento de Nariño. Los avances en la recuperación de los restos de las personas desaparecidas se han visto limitados por la inseguridad reinante en varias regiones. Los buscadores comunitarios, principalmente mujeres familiares de las víctimas, siguieron enfrentando tanto dificultades económicas como estrés psicológico.

Cuestiones de género

61. Sigue habiendo desafíos para cuantificar el impacto exacto de las disposiciones sobre género del Acuerdo Final, incluidas demoras en la presentación de informes sobre los indicadores de género actualizados del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final. Sin embargo, se avanzó con la inclusión de subcomités de género en más de 20 comités de reforma agraria de cuatro departamentos. Además, la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz, junto con otras entidades del Estado, organizó sesiones de capacitación en tres departamentos para mujeres que aspiran a presentarse como candidatas en 2026 por las circunscripciones transitorias especiales de paz. Las organizaciones de mujeres, que vienen monitoreando la implementación de las disposiciones sobre género del Acuerdo, publicaron un informe en el que señalaron la persistencia de obstáculos para la participación política de las mujeres, incluida la violencia contra lideresas. También observaron que la participación de las mujeres en los mecanismos de toma de decisiones relacionados con el Acuerdo es limitada.

62. En cuanto a la implementación del plan de acción nacional sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, en julio y agosto se celebraron cinco mesas técnicas en las que participaron 29 de las 33 instituciones responsables. Las instituciones reportaron avances iniciales con la adopción de algunos lineamientos internos y la impartición de capacitación a mujeres sobre autonomía económica. Persisten algunos desafíos generales, como la sostenibilidad a largo plazo del plan de acción, que se abordarán en un decreto pendiente. La Misión, junto con sus homólogos internacionales, llevó a cabo sesiones de sensibilización sobre el plan de acción con entidades locales y mujeres en cinco municipios de distintos departamentos.

IV. Coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país

63. La Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país realizaron esfuerzos complementarios en apoyo del proceso de justicia transicional. El equipo en el país prestó asistencia a la Jurisdicción Especial para la Paz en relación con el establecimiento de proyectos que se implementarán en el marco de las sanciones propias. Además, en coordinación con la Misión, el equipo en el país apoyó la coordinación entre la Procuraduría General de la Nación y la Jurisdicción Especial con vistas a reforzar y mejorar la participación de las comunidades y las víctimas en todas las etapas de los procedimientos.

64. La Misión y el equipo en el país prestaron apoyo coordinado a la visita oficial que realizaron en agosto la Presidencia y los miembros de la Comisión de Consolidación de la Paz, así como la Subsecretaria General de Apoyo a la Consolidación de la Paz (Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz), por invitación del Gobierno de Colombia. En el marco de la visita se celebraron reuniones con autoridades nacionales y locales, organizaciones de la sociedad civil y comunidades de las zonas afectadas por el conflicto para discutir la implementación del Acuerdo Final y se efectuaron misiones sobre el terreno a Valledupar (Cesar) y Medellín (Antioquia) para ver actividades y proyectos de reincorporación que reciben el apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz.

65. En agosto, el comité directivo del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz en Colombia aprobó, entre otras, siete iniciativas dirigidas por organizaciones de la sociedad civil para reforzar el papel de esta en el fomento de la reconciliación y el apoyo a la reincorporación comunitaria de los exmiembros de las FARC-EP y sus familias.

V. Conducta y disciplina

66. La Misión siguió aplicando y reforzando medidas para mitigar el riesgo de falta de conducta prestando especial atención a la prevención de la explotación y los abusos sexuales. Paralelamente avanzó en su labor de lucha contra la discriminación racial mediante la puesta en marcha de su plan de acción estratégico contra el racismo.

67. Hasta el 19 de septiembre de 2025 no se había recibido ninguna denuncia de falta de conducta correspondiente al período sobre el que se informa.

VI. Observaciones

68. Colombia ha avanzado mucho a lo largo de los años en su camino para convertirse en una nación más pacífica y segura. Sin embargo, los actos de violencia ocurridos durante el período sobre el que se informa y la persistencia de la inseguridad en algunas de las zonas priorizadas para la implementación de la paz son motivo de preocupación. Se debe hacer todo lo posible para garantizar que Colombia no retroceda, sino que continúe avanzando en este difícil camino hacia una paz duradera, y que la comunidad internacional mantenga su apoyo. La plena implementación del Acuerdo Final sigue siendo, sin duda, una parte fundamental de la solución.

69. Es esencial ampliar y reforzar la presencia del Estado, especialmente en las zonas afectadas por el conflicto, donde las comunidades locales están expuestas a las acciones de grupos armados ilegales y organizaciones criminales. Estos siguen prosperando gracias a las economías ilegales, socavando el desarrollo sostenible y la estabilidad en esas regiones. Para hacer frente a desafíos tan complejos se requiere

un enfoque estratégico que combine los esfuerzos de consolidación de la paz con medidas integrales y coordinadas para ampliar la seguridad y las oportunidades de desarrollo para las comunidades.

70. Aliento enérgicamente al Gobierno a tomar medidas decisivas para la plena implementación del Acuerdo Final en lo que resta de su mandato, priorizando las medidas con mayor impacto y mejorando la coordinación. Se debe prestar especial atención a las disposiciones sobre garantías de seguridad, como la política pública para el desmantelamiento de grupos armados ilegales y organizaciones criminales. Igualmente importante es acelerar la implementación del capítulo sobre la reforma rural, que es fundamental para fomentar el desarrollo equitativo y la estabilización mediante una presencia fortalecida del Estado en zonas históricamente desatendidas, donde las comunidades sufren una violencia persistente. Las medidas esbozadas a lo largo del Acuerdo tienen por objeto beneficiar a amplios sectores de la población a medida que contribuyen a una paz duradera.

71. La adopción de las primeras sanciones propias por parte de la Jurisdicción Especial para la Paz marca un momento crucial en la implementación del Acuerdo Final. A través de este mecanismo innovador, las partes se comprometieron a garantizar la rendición de cuentas por los delitos más graves cometidos durante décadas de conflicto y reparación para las víctimas. Es esencial que todas las personas sancionadas sigan demostrando su compromiso con la paz cumpliendo plenamente sus sanciones. Hago un llamado a las autoridades del Estado colombiano a no escatimar esfuerzos para garantizar que se den las condiciones requeridas, entre ellas los tan necesarios fondos y las garantías de seguridad para todos los actores involucrados. Ahora es fundamental mantener el impulso y evitar retrasos indebidos al traducir las sanciones propias en acciones restaurativas en beneficio de las víctimas.

72. En esta importante coyuntura del proceso de justicia transicional, deseo expresar mi solidaridad con las víctimas de los conflictos pasados y presentes en Colombia, así como mi profunda admiración por el valor y la magnanimidad que han demostrado. La consolidación de este legado histórico requerirá de visión por parte de la sociedad colombiana en su conjunto, con el fin de garantizar que el país evite repetir ciclos de violencia del pasado. Con ese objetivo, la Misión está preparada para llevar a cabo una verificación independiente y rigurosa del cumplimiento de las sanciones y del establecimiento de las condiciones para su implementación.

73. Acojo con satisfacción los avances sostenidos logrados en los últimos años y durante el período sobre el que se informa en materia de adjudicación y formalización de tierras, una deuda de larga data con la Colombia rural. Estos esfuerzos, llevados a cabo en el marco de la reforma rural integral, han beneficiado a campesinos, mujeres rurales y comunidades étnicas, al tiempo que han contribuido a una mayor seguridad jurídica. Al mismo tiempo, la sostenibilidad y el éxito a largo plazo de estos logros dependen del desarrollo de un entorno económico y de infraestructura sólido en las zonas beneficiarias. Por consiguiente, hago un llamado al Gobierno a acelerar la implementación de proyectos PDET, diseñados en consulta con comunidades rurales, y de los planes nacionales para la reforma rural. El fortalecimiento de estas iniciativas complementarias es fundamental para garantizar que el acceso a la tierra se traduzca en oportunidades significativas para el desarrollo y la paz.

74. La gran mayoría de las excombatientes y los excombatientes siguen comprometidos con la reincorporación, que es una piedra angular de la paz sostenible y una garantía fundamental de no repetición de la violencia. Al proporcionar oportunidades para lograr medios de vida dignos, los esfuerzos de reincorporación liderados por el Estado desempeñan un papel fundamental para romper el círculo vicioso del conflicto armado en el país. Son tanto un imperativo de seguridad como una inversión social y política en la estabilidad a largo plazo. Si bien se han logrado

avances innegables en el establecimiento de los marcos de políticas necesarios, existe una necesidad urgente de acelerar medidas concretas para asentar la reincorporación sobre una base más sostenible.

75. Garantizar la seguridad adecuada para el desarrollo seguro de las próximas elecciones en todo el país es fundamental para la democracia colombiana, en particular para consolidar los avances logrados en el marco del Acuerdo Final con el fin de ampliar la participación electoral en las zonas históricamente afectadas por el conflicto y reforzar las garantías jurídicas para la oposición política. Reitero mi llamado al Gobierno y a las instituciones del Estado a adoptar todas las medidas necesarias a este respecto, en consulta con los partidos y los candidatos y candidatas.

76. Lamento profundamente la violencia que sigue socavando los esfuerzos por construir una paz duradera. En particular, insto a los actores armados ilegales a que demuestren de manera inequívoca, mediante acciones concretas, su respeto por la vida y la dignidad de la población civil. Demostrar la voluntad de avanzar hacia la paz exige romper claramente con la intimidación, las amenazas y los daños.

77. El camino hacia la paz en Colombia ha sido moldeado no solo por la determinación de su pueblo, sino también por el apoyo inquebrantable de la comunidad internacional. El mundo se beneficiará directamente de los avances en la superación de los conflictos del país y de sus repercusiones más allá de sus fronteras, y aprenderá de las experiencias de Colombia en materia de construcción de la paz. Las Naciones Unidas han apoyado firmemente a las autoridades y a todos los actores comprometidos con hacer realidad la promesa de la paz. Expreso mi sincero agradecimiento al Consejo de Seguridad por el apoyo inquebrantable que ha demostrado. La Misión continuará su importante labor para garantizar que las aspiraciones de paz se traduzcan en realidades duraderas sobre el terreno.

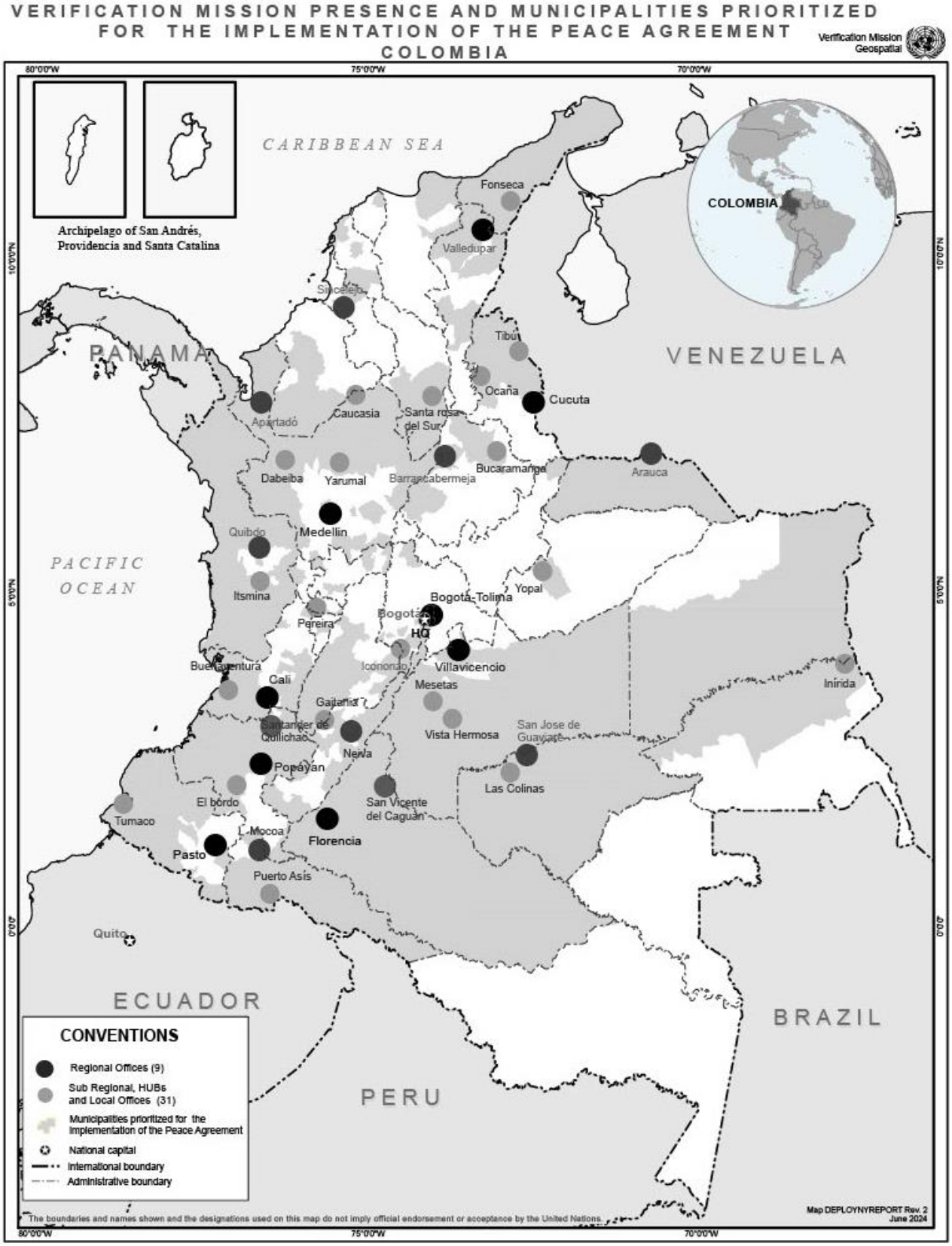
VERIFICATION MISSION PRESENCE AND MUNICIPALITIES PRIORITIZED FOR THE IMPLEMENTATION OF THE PEACE AGREEMENT
COLOMBIA
Verification Mission Geospatial
80°0'0"W
75°0'0"W
70°0'0"W
10°0'0"N
5°0'0"N
0°0'0
CARIBBEAN SEA
Archipelago of San Andrés, Providencia and Santa Catalina
COLOMBIA
PANAMA
VENEZUELA
PACIFIC OCEAN
ECUADOR
PERU
BRAZIL
Fonseca
Valledupar
Sincelejo
Tibú
Ocaña
Cucuta
Apartadó
Caucasia
Santa rosa del Sur
Bucaramanga
Barrancabermeja
Arauca
Dabeiba
Yarumal
Medellin
Quibdo
Itsmina
Yopal
Bogotá-Tolima
Bogotá HQ
Pereira
Buenaventura
Icononzo
Villavicencio
Mesetas
Inírida
Cali
Gaitania
Santander de Quilichao
Vista Hermosa
San Jose de Guaviare
Neiva
Popayan
Las Colinas
El bordo
San Vicente del Caguán
Tumaco
Mocoa
Florencia
Pasto
Puerto Asis
Quito
CONVENTIONS
Regional Offices (9)
Sub Regional, HUBs and Local Offices (31)
Municipalities prioritized for the implementation of the Peace Agreement
National capital
International boundary
Administrative boundary
The boundaries and names shown and the designations used on this map do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations.
Map DEPLOYNYREPORT Rev. 2
June 2024